



El Poder Judicial determinó que no era aplicable derecho de gracia



AFP

El Colegiado B de la Sala Penal Nacional resolvió que el expresidente Alberto Fujimori no sea excluido del proceso judicial del caso Pativilca, por el que se juzga a los responsables del asesinato de seis personas en 1992. ¿Cuáles son los cargos y los implicados en este tema?

TE RECOMENDAMOS

by  mgid



Con la decisión tomada por el Poder Judicial es inaplicable el indulto humanitario y derivado por el presidente **Pedro Pablo Kuczynski** a

Por ello, el exgobernante deberá continuar bajo proceso en la Sala Penal Nacional.



Los hechos

El 29 de enero de 1992, seis personas de los anexos **El Caraqueño** y **San José**, ubicados en el distrito de Pativilca, provincia de Barranca, región Lima, fueron secuestrados, torturados y asesinados por miembros del **grupo Colina**, un comando militar formado por el gobierno de **Alberto Fujimori** para asesinar a terroristas o sospechosos de terrorismo.

Las víctimas de esa matanza fueron John Calderón Ríos (18), Toribio Ortiz Aponte (25), Felandro Castillo Manrique (38), Pedro Agüero Rivera (35), Ernesto Arias Velásquez (17) y César Rodríguez Esquivel (29).

Durante una de las audiencias del juicio, el extécnico del Ejército, **Jorge Ortiz Mantas**, exintegrante de **Colina**, confesó que este grupo fue el autor de la masacre.

Asimismo, aseguró que el grupo Colina dependía del exgeneral **Nicolás Hermoza Ríos** durante el mandato de **Alberto Fujimori**.

[También lea: **Caso Pativilca: fiscal puede solicitar impedimento de salida de Alberto Fujimori**]

Cargos e implicados

En ese caso, el expresidente **Fujimori** es a **del delito de homicidio calificado** (asesina pública en la modalidad de asociación ilícita del Estado).

La **Tercera Fiscalía Superior Penal Nacional** le condenó a 25 años de cárcel, así como el pago de un monto de 500,000 para los herederos legales de las víctimas.

Cuando **Alberto Fujimori** fue extraditado a España, el gobierno no incluyó este caso en el expediente. En el 2017, el Gobierno del Perú pidió la ampliación de la condena a **Pativilca**. En junio de 2017, la Corte Suprema ordenó la ampliación, lo cual dio luz verde para procesarlo.

En este caso están acusados, además de **Fujimori**, el ex jefe de inteligencia, **Vladimiro Montesinos**; el ex jefe del Ejército, **Nicolás de Bari Hermoza**; así como el ex jefe de la **Comandancia en Jefe de la Fuerza Aérea**, **Juan Rivero Lazo** y otros 17 imputados, entre los que se encuentran exintegrantes del grupo **Colina** de las **Fuerzas Armadas**.

¿Qué dice la resolución?

En su resolución, la **Sala Penal Nacional** **denegó el derecho de gracia** por vulnerar la Constitución y las normas internacionales y la jurisprudencia en derecho.

Además, sostiene que resultan incompatibles con el debido proceso investigar, juzgar y sancionar graves violaciones de los derechos humanos.

El tribunal también indica que pese a que son facultades discrecionales del Presidente, **existen zonas aisladas de poder** que no pueden estar en un estado de derecho.

¿Qué puede ocurrir?

La defensa del expresidente Fujimori anunció que apelará la resolución para que una instancia superior resuelva que no sea aplicable la gracia presidencial en este caso.

El presidente del Poder Judicial, **Duberlín Ríos**, dijo que el fallo emitido por el **Colegiado B de la Sala Penal Nacional** que probablemente la Corte Suprema apoyará.

Mientras tanto, el abogado del Instituto de Defensa Legal, **Rivera**, precisó que ante esta decisión del

Público podría solicitar el **impedimento de salida** del país del exmandatario.

Rivera explicó que **Alberto Fujimori**, a partir de este momento, está tomando su condición de procesado en el caso Pativilca y ahora se “continuará con los procedimientos legales propios de la etapa judicial, es decir, iniciar el juicio oral”.

(FIN) JCC/CCR

Más en Andina:



Agencia Andina
@Agencia_Andina

Presidente del @Poder_Judicial_ pide respeta
[#Pativilca](#) goo.gl/TcQ7nx

14:20 - 20 feb, 2018

9 Ver los otros Tweets de Agencia Andina

Publicado: 20/2/2018

